

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA INTEGRAR EL  
BANCO ÚNICO DE EVALUADORES**

El evaluador asume la veracidad de los datos y antecedentes que declare, los que tendrán carácter de declaración jurada.

Le corresponde al evaluador la actualización de los datos registrados.

Transcurridos dos años a computar desde la registración de los datos y antecedentes o desde su última actualización, sin que se hubieran vuelto a confirmar la vigencia de tales antecedentes o a introducir, se procederá a suspender tal registración. Solo se rehabilitará a partir de la nueva confirmación o actualización de los antecedentes que realice el evaluador.

Podrán acceder y utilizar el Banco de Evaluadores únicamente aquellas personas a las que se otorgue clave personal de ingreso. Esta clave será administrada por el SIU-CIN.

El CIN queda eximido de toda eventual responsabilidad que se le pudiera reprochar, en relación con la veracidad de los antecedentes y datos informados por los evaluadores que se registren, como, asimismo, con la utilización y destino de la información ingresada que pudieran hacer las personas que accedan al banco.

Siendo libre y voluntaria la registración de los interesados en el banco de evaluadores, se tendrá presente que dicha registración implicara el pleno conocimiento, aceptación y consentimiento con los términos y condiciones detallados precedentemente.